

## ¿CÓMO IMPORTO PRODUCTOS CONTROLADOS?

### Paso 1

Registro como importador ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos – DCCA. (Para comunicarse con el DCCA puede ingresar a su página web [www.cgfm.mil.co](http://www.cgfm.mil.co) PESTAÑA – TRÁMITES DCCA, llamar al teléfono en Bogotá al 3150111 ext. 6404, escribir al correo electrónico [serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co](mailto:serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co) o acercarse a la calle 44 No. 4-11 CAN Edificio Indumil primer piso.

### Paso 2

Directamente o a través de una agencia de aduanas, diligenciar en la página web [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co), link Formulario Único Comercio Exterior, el formulario correspondiente de acuerdo al producto a importar

#### **Formulario Muestra Sin Valor Comercial MSVC - homologación Indumil**

##### **Anexar:**

- Oficio otorgado por la Industria Militar autorizando la MSVC para homologación
- Carta dirigida al Gerente General de la Industria Militar, informando quien es la persona responsable del trámite de importación y de la manipulación del producto.

#### **Formulario Muestra Sin Valor Comercial MSVC - entidades particulares**

##### **Anexar:**

**Remitirse al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos-DCCA para confirmar si el producto requiere concepto favorable**

- Carta dirigida al Gerente General de la Industria Militar, informando quién es la persona responsable del trámite de importación y de la manipulación del producto.

#### **Formulario Decreto 334/02**

##### **Anexar:**

- Concepto favorable por parte de la Unidad Militar de su Jurisdicción, si es Bogotá corresponde a la Brigada No. 13 Cantón Norte.
- Inscripción (formulario) como importador ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA)

- Solicitar ante el DCCA el Cupo Anual de importación y Concepto Favorable de Importación
- Carta dirigida al Gerente General de la Industria Militar, informando quién es la persona responsable del trámite de importación y de la manipulación del producto.

### **Formulario Ley 525/99**

#### **Anexar:**

- Carta dirigida al Gerente General de la Industria Militar, solicitando el permiso de importación donde se informen las características y cantidades de los productos a importar, plan de importación anual y a dónde van dirigidos estos productos.
- Ficha técnica de los productos a importar

### **Formulario Decreto 2535/93**

#### **Anexar:**

- Carta dirigida al Gerente General de la Industria Militar, solicitando el permiso de importación donde se informen las características y cantidades de los productos a importar, plan de importación anual y a dónde van dirigidos estos productos.
- Ficha técnica de los productos a importar

Una vez llegue el radicado al flujo del trabajo de INDUMIL, se estudiará la solicitud; en caso de ser favorable, se les otorgará permiso de importación donde se les informará el proceso a seguir para la importación y costos del servicio de supervisión y control.

### **Importación de armas deportivas de fuego**

- Por favor comunicarse con la Subgerencia Comercial a las siguiente extensión: 1502